

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 21 AGO 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2149 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°138 de fecha 14/08/2019 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°237 tomado en Reunión Ordinaria N°22 de fecha 14 de Agosto de año 2019.
- e) Ord. N°385 y 388 de fecha 11.07.2019 informa revisión rendición de cuenta subvención año 2019
- f) Certificado N°30 de fecha 19.08.2019 informando que no tiene rendición pendiente.

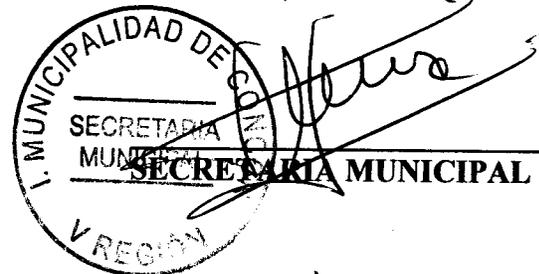
DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2019 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

ACUERDO N°	INSTITUCION	FINES	MONTO
237	Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar para la Sexta Compañía de Bomberos Concón. Rut:81.815.900-5	Compra de insumos (Cascada y estación de llenado, monitores de fuga de gas combustible)	\$11.573.000.-

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24-01-005 denominada "Otras Personas Jurídicas Privadas", por un monto de \$11.573.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado